

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN ART. 6.2.9. O.G.U.C.
Sin alterar estructura



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 352 - 2017
Fecha de Aprobación
22/12/2017
ROL S.I.I
869 - 18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° **ROM 14669/2017**
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. N° **OM 18490/2016**
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL**
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a **REMODELACION VIVIENDA (-59,48 M2).**
 ubicada en calle/avenida/camino **CALLE ARTURO PRAT** N° **210 (CASA Nº1)**
VIÑA DEL MAR
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo **RECREO** sector **URBANO**
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLINA HORNAUER OLIVARES	9.051.177-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CHRISTIAN EHRENFELD LEIVA	13.368.168-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA AVEBAU LTDA	76.225.499-9
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
ANDRES ZAPICO GONZALEZ	13.333.449-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2017- 32	08/02/2017	_____	OFICINAS- SERVICIOS PROFESIONALES

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
(En caso de modificación aprobada)	

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La inspección de recepción DOM, realizada con fecha 12 de Septiembre de 2017.
- El presente certificado recepciona en forma PARCIAL definitiva el Permiso de Obra Menor N° 32/2017, correspondiente a la Remodelación Vivienda (-59.48 m2).
- Superficie remodelada para servicios profesionales es de 169,34 m2.-
- El informe y cumplimiento de la Ley 20.016. Modifica el Artículo 144, emitido por Christian Ehrenfeld Leiva. Arquitecto.
- El certificado y cumplimiento de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Andres Zapico Gonzalez. Constructor del POM N° 32/2017.
- Certificado de Inscripción SEC N° 1612640/2017, por la instalación eléctrica interior.
- La solución con fecha 04 de Diciembre de 2017a las observaciones indicadas en Ord. DOM N 2104/2017.-



JULIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE